

CONVOCATORIA SEGÚN EL ACUERDO 012 DE 2018 (SEPTIEMBRE 26) PERIODO 2022-1

PROGRAMA DE MONITORIAS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

Apreciado (a) estudiante, a continuación, se relacionarán las condiciones y requisitos para participar en el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA. Por favor, lea cada uno de los componentes de esta:

1. MONITORIAS UNINAVARRA

El Programa de Monitorias es una estrategia del Programa Plan Padrino donde los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias que reúnan de manera integral las referidas al ser, al saber y al hacer, pueden participar en alguna de las siguientes monitorias:

- 1) Investigación
- 2) Proyección Social
- 3) Académicas
- 4) Cooperación Internacional
- 5) Biblioteca
- 6) Maestros de Paz

Mediante el desarrollo de proyectos, actividades de asesorías individuales o grupales que contribuyan a su formación profesional y personal; dando cumplimiento a lo establecido en el **ACUERDO No. 012 DE 2018 (26 DE SEPTIEMBRE)**.

**Nota: el número de monitorias que aplican en la actual convocatoria quedan supeditas a la aprobación en el plan de acción para el año lectivo 2022, del área de Bienestar Universitario y los diferentes programas académicos.*

2. BENEFICIOS ACADÉMICOS

1. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro su participación en el Programa como monitor, con indicación de las horas de monitoria y las asignaturas a su cargo o actividades desarrolladas.
2. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro, las formaciones recibidas.

3. El mejor monitor será distinguido en el evento institucional denominado “Día de los Mejores”.
4. Los estudiantes monitores serán destacados en el cuadro de honor durante todo el periodo académico.

3. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Se otorgará una exención de hasta el treinta por ciento (30%) del valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, proporcional al número de horas asignadas a la monitoria, siendo treinta (30) horas el máximo número por periodo académico; descuento que deberá realizarse en el período académico siguiente a la prestación de la monitoria, salvo que estén cursando el último nivel, en este caso se hará para el mismo periodo o para derechos de grado.

Nota: Para ser acreedor de este reconocimiento, el estudiante monitor debe tener evaluación sobresaliente, obteniendo una puntuación mayor a noventa puntos. La evaluación se hará por la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro.

4. REQUISITOS

Solo podrán inscribirse y acceder al Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1. MONITORIAS CON FUNCIONES ACADÉMICAS:

1. **Haber cursado el cuarto (4) periodo académico.**
2. Haber obtenido una calificación en la asignatura, donde se desarrollará la monitoria, **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0).**
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

***Nota:** Las Monitorias Académicas que aplican en la convocatoria 2022-1 son aquellas relacionadas en el cuadro No. 1. Tenga en cuenta apreciado estudiante los requisitos de postulación.

Cuadro No. 1. Asignaturas requeridas para monitorías académicas

No.	Asignaturas	Semestre	Programa	Facultad	No. De horas asignadas (Hasta)
1	Biología Celular y Molecular	I	Medicina	Salud	30
2	Bioquímica I	I	Medicina	Salud	30
3	Fisiología	III	Medicina	Salud	30
4	Bioquímica II	I	Medicina	Salud	30
5	Farmacología	V	Medicina	Salud	30
6	Semiología	V	Medicina	Salud	30
7	Medicina Interna I	VI	Medicina	Salud	30
8	Bioquímica	II	Enfermería	Salud	30
9	Microbiología y Parasitología	II	Enfermería	Salud	30
10	Introducción al Cuidado de Enfermería	II	Enfermería	Salud	30
11	Salud Pública	III	Enfermería	Salud	30
12	Imágenes Biomédicas II	III	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
13	Tomografía Axial Computarizada	III	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
14	Argumentación Jurídica	III	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
15	Derecho Penal General	IV	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
16	Derecho Administrativo General	IV	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
17	Derecho Penal Especial II	VI	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
18	Derecho Procesal Penal	VII	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
19	Iniciativa Empresarial y Cultura del Emprendimiento	II	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30

20	Calculo Diferencial	III	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
21	Estadística Descriptiva	III	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
22	Fundamentos financieros y de contabilidad	III	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
23	Responsabilidad Social en las Empresas	V	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
24	Hidrología y Climatología	V	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
25	Sistemas de Información Geográfica	VI	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
26	Potabilización del agua	VII	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
27	Evaluación de proyectos Ambientales	VII	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
28	Tratamiento del aire	IX	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
29	Matemáticas IV	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
30	Física II	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
31	Costos y presupuestos	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
32	Estadística II	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30

4.2. MONITORIAS CON FUNCIONES EN PROYECCIÓN SOCIAL

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0)** en el **curso del componente de Proyección Social** definido en el Plan de Estudio del correspondiente Programa.
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

4.3. MONITORIAS CON FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0)** en el primer curso del componente de Investigación definido en el Plan de Estudios del correspondiente Programa
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

**Nota aclaratoria: Se preferirán para el desempeño de las monitorias, a aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la beca de excelencia y las becas de honor, en los términos dispuestos en el Reglamento Académico y Estudiantil, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada monitoria.*

4.4. MONITORIAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Los estudiantes que siendo conocedores de que no cumplen con el Artículo 6, REQUISITOS DE SER MONITOR, específicamente con el literal 2, del ACUERDO 012 DE 2018; por el cual se reglamenta el programa de monitorias de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, pueden postularse a las monitorias de carácter voluntario, cumpliendo con los literales 1, 3 y 4 del Acuerdo 012 de 2018 y enunciados igualmente en la presente convocatoria en el numeral 5. REQUISITOS.

Las monitorias de carácter voluntario, aplica tanto con funciones académicas (asignaturas que estén relacionadas en el plan de estudio o en la tabla No.1 de la presenta convocatoria); como las monitorias con funciones en Proyección Social, Investigación, Biblioteca, Maestros de Paz e Internacionalización y solo se les reconocerá los beneficios académicos mencionados en el literal 3 de la presente convocatoria, previa solicitud enviada al correo electrónico planpadrinosemaestro@uninavarra.edu.co y autorizada por el área de Bienestar Universitario y Egresados-Plan Padrino. Una vez autorizada la monitoria voluntaria continuará con el literal 5. INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Los documentos para aportar serán los siguientes:

NO.	TIPO DE DOCUMENTO
1	Formato de inscripción diligenciado virtualmente mediante el link: https://forms.gle/tRvCvUQEH12zz1Pa8 , donde se postule la respectiva Monitoria.

5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El estudiante que aspire a ser parte del programa de Monitorías deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:

1. El canal de comunicación será la página Web Institucional y el correo institucional
2. La inscripción se realizará únicamente mediante el enlace: <https://forms.gle/tRvCvUQEH12zz1Pa8>.
3. Diligenciar y adjuntar documentación indicada en el numeral 4 de la convocatoria en los tiempos oportunos.
4. El estudiante aspirante queda sujeto a los criterios de selección que, para el caso, defina el Programa de Monitorías.
5. La inscripción en el proceso no significa que sea seleccionado como Monitor, debe cumplir con los criterios establecidos por el Acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitorías.
6. Una vez publicada la lista de los seleccionados, deben cumplir todo lo concerniente al acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitorías.


***Nota aclaratoria: para postularse, debe estar matriculado financiera y académicamente en el semestre electo en que se inscriba en la convocatoria. Para iniciar la monitoría una vez seleccionado, debe contar con la matrícula vigente financiera y académicamente.**

7. CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha
1. Apertura y cierre de inscripciones	Vicerrectoría General y Dirección de Bienestar Universitario	Del 29 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral (4) Convocatoria	Gestión Académica y Consejos de Facultad	Del 18 al 24 de enero de 2022
3. Publicación de lista de estudiantes habilitados por facultad	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	25 de enero de 2022
4. Presentación de reclamaciones respecto a la lista de estudiantes habilitados.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	26 de enero de 2022
5. Respuesta a las reclamaciones.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	27 de enero de 2022

6. Preselección de monitores a cargo del Consejo de Facultad (monitorias académicas) y directores o Líderes de Área (demás monitorias).	Consejo de Facultad y/o directores o Líderes de Área y Gestión Académica	Del 28 de enero al 4 de febrero de 2022
7. Listado de monitores seleccionados por Rectoría	Rectoría	8 de febrero de 2022
8. Inducción e iniciación del programa de Monitorias	Decanos o directores de Programa y Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	10 de febrero de 2022
9. Proceso de Formación a monitores: * Didáctica Universitaria Módulo I: Metodología y estrategias de aprendizaje * Didáctica Universitaria Módulo II: Técnicas de Enseñanza y Aprendizaje * Nuevas tecnologías de la información aplicadas a la didáctica universitaria	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino y la decanatura de Educación	* 12 de febrero * 19 de febrero * 26 de febrero
10. Evaluación 360° del programa de monitorias	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	* Del 25 de Abril al 6 de mayo

Dado en Neiva a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.



RICARDO PEREZ SAENZ
Vicerrector General



YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ
Directora de Bienestar Universitario

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez
Directora de Bienestar Universitario

Revisó y Aprobó: Vicerrectoría General